



AYUNTAMIENTO DE VALDEHÚNCAR

ANUNCIO de 17 de julio de 2026 sobre aprobación inicial del Plan General Municipal. (2026081260)

De conformidad con dispuesto en el artículo 49.3.d) de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura y artículo 43.2 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como legislación concordante, se expone a información pública por plazo de 45 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, el Plan General Municipal aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Valdehúncar, reunido en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de julio de 2026, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, toda la documentación, incluido el estudio ambiental estratégico, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://valdehuncar.sedelectronica.es>], y en el siguiente enlace:

APROBACIÓN INICIAL

La documentación podrá ser examinada en las dependencias municipales en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, durante el período de exposición pública.

Suspender el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición, así como la aprobación de nuevos programas de ejecución, en aquellas áreas del territorio objeto de planeamiento cuyas nuevas determinaciones supongan innovación del régimen urbanístico vigente, de conformidad con lo establecido en el artículo 49.3.c) de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura y artículo 55.1.d) y 68.4 del Decreto 143/2021, de 21 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura.

La suspensión determinada por la aprobación inicial tendrá una duración de dos años a contar de la fecha de aprobación del acuerdo plenario y en cualquier caso se extinguirá con la aprobación definitiva del planeamiento.

Valdehúncar, 17 de julio de 2026. El Alcalde-Presidente, ISIDRO NUEVO FERRERAS.